Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 25 de septiembre de 2019

Sala “Legisladores de Puebla” 10:00 horas

***ORDEN DEL DÍA***

**1.-** Pase de lista y declaración de quórum legal.

**2.-** Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.

**3.-** Lectura del Acta de la sesión anterior, y en su caso, aprobación.

**4.-** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se reforman las fracciones XVII y XVIII y se adiciona la fracción XIX al artículo 16 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, para su análisis y en su caso, aprobación.

**5.-** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se reforma la fracción XXXI del artículo 3 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla; para su análisis y en su caso, aprobación.

**6.-** Lectura del Dictamen de Acuerdo, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y a las dependencias de medio ambiente de los Ayuntamientos y Consejos Municipales de la Entidad, para que en la medida de sus posibilidades, sean implementados contenedores para el depósito de pilas y a su vez éstas puedan ser entregadas para llevar a cabo su reciclaje, debido a que ello abonará a la reutilización de sus componentes, la recuperación de metales, a eliminar la contaminación y a cuidar el medio ambiente; para su análisis y en su caso, aprobación.

**7.-** Lectura del Dictamen de Acuerdo, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, así como a los Ayuntamientos y Concejo Municipal de la Entidad para que, en la medida de sus posibilidades, puedan implementar, permanente o periódicamente, un programa a partir del cual existan jornadas de acopio de aparatos y residuos electrónicos que ya no funcionan o no son utilizados, con la finalidad de que los mismos sean entregados a empresas, instituciones u organizaciones de la sociedad civil autorizadas y, en consecuencia, se reciclen los materiales reutilizables, se evite contaminar al medio ambiente y se proteja la salud de las y los poblanos; para su análisis y en su caso, aprobación.

**8.-** Asuntos Generales.